



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
VALLE DEL CAUCA**

MAG. INSTRUCTOR: DR. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO

RADICADO NO. 76-001-25-02-000-2022-01518-00

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento a la compulsas de copias ordenadas por Juez Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali en auto de sustanciación 247 del 12 de agosto de 2022, con el fin de que se investigue al doctor **DIDIER STIVEN TORRES RINCON** en su condición de **OFICIAL MAYOR del JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE CALI**, para determinar la posible responsabilidad disciplinaria, en relación con la presunta omisión de su función dado al proceso 2016-00247, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PREVIA**, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone:

1.- Téngase como prueba la documental aportada.

2.- Notifíquese esta decisión de indagación previa al doctor **DIDIER STIVEN TORRES RINCON** en su condición de **OFICIAL MAYOR del JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE CALI** para la fecha de los hechos y al señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la compulsas, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

Se les hará saber que, si es su deseo, podrán rendir por escrito su versión libre y espontánea, solicitando y/o adjuntando las pruebas que pretenda hacer valer dentro del mismo

3.- Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO

Firmado Por:
Luis Hernando Castillo Restrepo
Magistrado
Comisión Seccional
De 003 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2069b794c6517cebcd4990079b45e28752706d4fda457e5462c19bbf5799e5ff**

Documento generado en 07/09/2022 10:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>